

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de octubre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, radicado el pasado (30 de septiembre) 01 de octubre de 2021, por el apoderado de la parte interesada en la encomienda, SIRNA ok.-

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de noviembre de 2021.-

Se hace constar que conforme Acuerdo No. CSJBTA21-80 (4-XI-2021), esta sede judicial estuvo cerrada extraordinariamente por reubicación, razón por la cual los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de noviembre de 2021, se suspendieron los términos procesales, así como la atención presencial y virtual.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #006 – 0074 (2020)

Comitente: Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá

Fecha Auto: 18 de Noviembre de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado **RESUELVE:**

1. AVOCAR, AUXILIAR y DEVOLVER la presente comisión y para tal fin se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 21 del mes ENERO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20459870, Lote denominado LA GLORIETA DE SAN JORGE, ubicado en la Vereda el Salitre del Municipio de La Calera

2. DESIGNAR como secuestre a DEÁN ANDRÉS PÁEZ, Teléfono: 322 7895226 – 310 8705232 – E-Mail: deanpaez55@gmail.com. Como honorarios se fija la suma de \$300.000.

3. Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, los mandatos consagrados en el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo. Y su deber de adelantar las acciones correspondientes para la comparecencia del secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#43 de **19 de noviembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oaca794f3b6110fc205b1c5975720f6811f24221ffb03e6416534426a0b782c9**

Documento generado en 18/11/2021 08:00:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>